



Universidad Nacional de Lanús

061/09

Lanús, 19 de junio de 2009

VISTO, el expediente N° 1255/09 correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión del viaje que realizarán en fecha próxima los familiares de los caídos y veteranos de la guerra de Malvinas para inaugurar un monumento en el cementerio de Darwin, Isla Soledad de las Islas Malvinas, ha sido propuesto a este Consejo Superior un proyecto de solicitada, en la que se insta a los intelectuales y académicos a expresarse y seguir defendiendo el legítimo derecho argentino sobre las Islas Malvinas;

Que, en consonancia con lo dispuesto por la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que erige como “un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino” la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, esta Universidad Nacional de Lanús ha asumido dentro de sus propósitos, el de la defensa de los intereses nacionales;

Que, comprometida con ese espíritu y haciendo propia la Causa Malvinas, esta Universidad ha realizado desde su fundación un sinnúmero de actividades en su homenaje, memoria y reconocimiento;

Que, entre ellas, se destacan la nominación de un especial sector del campus de esta Universidad como “Plaza Héroe de Malvinas”, la suscripción de convenios de cooperación con la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, la publicación de libros y la organización de seminarios y exposiciones conmemorativas;

Que, por tal orden de razones, corresponde adherir haciendo propios los términos de la solicitada en análisis, por resultar consustancial con el sentir de los miembros de esta comunidad universitaria;

Que, es atributo de este Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establece el inciso w) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir a los términos y hacer propia la solicitada que como Anexo integra la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

061/09

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento e invitar especialmente a suscribir la misma a los miembros de nuestra comunidad universitaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

061/09

ANEXO

**SOLICITADA
EL SER NACIONAL Y LAS ISLAS MALVINAS**

José Hernández en 1869 en el periódico Río de la Plata escribía su artículo Islas Malvinas: una cuestión urgente, donde nos decía:

Los argentinos, especialmente no han podido olvidar que se trata de una parte importante del territorio nacional, usurpada a merced de circunstancias desfavorables, en una época indecisa, en que la nacionalidad luchaba aún con escollos opuestos a su definitiva organización.

Se concibe y explica fácilmente ese sentimiento profundo y celoso de los pueblos por la integridad de su territorio, y que la usurpación de un solo palmo de tierra inquiete su existencia futura, como si se arrebatara un pedazo de nuestra carne.

La usurpación no sólo es el quebrantamiento de un derecho civil y político; es también la conculcación de una ley natural.

Los pueblos necesitan del territorio con que han nacido a la vida política, como se necesita del aire para la libre expansión de nuestros pulmones.

...El precedente de la injusticia, es siempre el temor de la injusticia, pues si la conformidad o indiferencia del pueblo agraviado consolida la conquista de la fuerza, ¿quién le defenderá mañana contra una nueva tentativa de despojo o de usurpación?

El pueblo comprende y siente esas verdades, y su inquietud es la intranquilidad de todos los pueblos que la historia señala como víctimas de iguales atentados.

Allí donde ha habido un desconocimiento de la integridad territorial, hemos presenciado siempre los esfuerzos del pueblo damnificado por llegar a la reconquista del territorio usurpado.

...Entre tanto, deber es muy sagrado de la Nación Argentina, velar por la honra de su nombre, por la integridad de su territorio y por los intereses de los argentinos. Esos derechos no prescriben jamás.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

061/09

Hace 140 años, el mayor poeta nacional, José Hernández, nos alertaba sobre el deber sagrado de la Nación y nos llamaba la atención sobre la gravedad de la cuestión de las Islas Malvinas ya que no hay otra fuerza legítima y respetable que la fuerza del derecho y de la justicia.

Tenía la esperanza de que tanto los Estados Unidos como Inglaterra dieran “testimonio de su respeto al derecho de la Nación Argentina, reparando los perjuicios inferidos, devolviendo a su legítimo soberano el territorio ocupado”.

Hoy, en el año 2009, dicho testimonio no ocurrió. Por el contrario, Inglaterra se sigue negando a hablar sobre soberanía.

Acaban de votar por aclamación los legítimos derechos argentinos sobre las Islas Malvinas los 34 miembros de la Organización de los Estados Americanos ¿Qué hacemos los intelectuales y académicos comprometidos con la causa nacional y popular?

Ya Hernández Arregui nos enseñaba en 1963: “Ningún libro escrito con pasión nacional equivoca la lección de los problemas”. Tampoco se equivocan quienes usan su palabra para denunciar los atropellos de la “corona”.

Continuaba Arregui diciendo “lo que se llama ponderación de juicio, consideración de las opiniones del prójimo, espíritu crítico equilibrado, en los tiempos tempestuosos de una nación, son con frecuencia evasivas de parte de los intelectuales nativos para no afrontar responsabilidades, la forma cómoda y nirvánica de no comprometerse y evitar los odios contumaces que provocan escritos cuyo único compromiso es la fidelidad al país...Pero si alguna dignidad tiene la inteligencia nacional, debe afirmarse en el amor a la patria...”

Y concluye “el tema de América Hispánica... es tarea de equipos universitarios coordinados de los diversos países latinoamericanos. Y esto sólo se logrará cuando las universidades estén al servicio de sus países y no del coloniaje, como pasa hasta ahora en la Argentina”

En la polémica sobre la función de los intelectuales, el filósofo francés Julien Benda decía que era una traición si se dejaban llevar por las pasiones políticas, nacionales, de raza, partido o clase y el escritor Paul Nizan contestaba que si uno no se compromete con sus ideales en la tierra es por lo menos un desertor, si no directamente un traidor, ya que debe estar al servicio de los hombres reales en el mundo que le toca vivir. Nizan murió en Dunquerque combatiendo al nazismo.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

061/09

Creemos que Nizan tenía razón. Porque vivimos en la Argentina y porque los derechos universales pueden llegar a ser abstractos. Si tuvieran vigencia, Inglaterra debería devolver la tierra que usurpó por la fuerza como pensaba José Hernández.

Pero la fuerza, ya lo sabemos, es el derecho de las bestias.

Creemos, como nos enseñó Hernández Arregui, que “el ser nacional no es una categoría reseca del espíritu. Es un hecho político vivo empernado por múltiples factores naturales, históricos y psíquicos, a la conciencia de un pueblo...en una comunidad establecida en un ámbito geográfico y económico, jurídicamente organizada en nación, unida por una misma lengua, un pasado común, instituciones históricas, creencias y tradiciones también comunes conservadas en la memoria del pueblo y amuralladas...”

Por eso, los intelectuales, académicos y miembros de la comunidad universitaria abajo firmantes nos comprometemos a seguir defendiendo el legítimo derecho argentino sobre las Islas Malvinas, 140 años después que lo hiciera José Hernández y apoyamos a los veteranos y familiares en su próximo viaje de reencuentro con sus seres queridos el 3 y 10 de octubre de este año.

Porque forma parte inescindible de nuestro ser nacional.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri